



DECRETO N° 0118
NEUQUÉN, 22 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 923-M-2021; y

CONSIDERANDO:


Que mediante la solicitud N° 59194 Serie D, suscripta por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores con intervención del Secretario de Hacienda, se requirió la locación del inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 124, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-8258 de la ciudad de Neuquén, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de enero de 2021, por un valor total de pesos cinco millones novecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 5.975.754,00), de acuerdo al presupuesto adjunto a las actuaciones presentadas por la señora María Elena Martínez, en su carácter de co-titular dominial del mencionado inmueble;

Que la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, mediante Nota N° 344/2020, expuso las razones de conveniencia a los intereses fiscales de la contratación requerida, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 75°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones;

Que la mencionada Subsecretaría manifestó que el inmueble cuyo alquiler se solicita, será destinado al funcionamiento de la Dirección Cementerios, encargada del servicio de atención de cobertura de indigencia, sepelios y agentes de control del convenio de CALF en tal sentido, en razón de que todo lo relacionado con la vigilancia del servicio, la facturación, y encuesta económico-social debe estar fuera del ámbito de la necrópolis, pero necesariamente cerca;

Que en tal sentido, la cercanía del inmueble mencionado con la Administración del Cementerio Central de la ciudad de Neuquén, posibilita al familiar tramitante imponer una mayor celeridad a su gestión;

Que asimismo, el inmueble también será de utilidad para la logística de los agentes dependientes de la mencionada Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, permitiendo servir como nexo entre las distintas áreas municipales, dado que, según expresa en la nota referida, su distribución edilicia y los ambientes existentes cubren perfectamente las necesidades requeridas;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0118-21

Que actualmente, la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Públicos, Edificios y Talleres y la Dirección General de Obras y Refacciones, dependientes de la mencionada Subsecretaría se encuentran realizando sus tareas diarias en varios edificios dependientes de la Municipalidad de Neuquén, resultando necesario para las actividades de dichas direcciones, tener a disposición una oficina céntrica para la logística y organización de sus servicios;

Que obra agregado a las actuaciones el título de propiedad y la valuación fiscal del inmueble sobre el cual se solicita la locación, perteneciente a la señora **María Elena Martínez, D.N.I. N° F6.543.269** y al señor **Gustavo Eliseo Ammann D.N.I. N° 8.107.524**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 79°) del Decreto Reglamentario N° 0425/14;

Que en su carácter de co-titular dominial del mencionado inmueble, el señor Ammann autorizó a la señora Martínez a suscribir el contrato de locación con la Municipalidad, conforme surge de la constancia obrante a fojas 17 de las actuaciones;

Que mediante Pase N° 143/2021, la Dirección General de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, informó que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, Imputación: 4-HM-1-101, Partida Principal: "Servicios" para afrontar el gasto requerido, procediéndose a la carga del preventivo PR 1249 – AA 112129, afectándose en el presente ejercicio la suma de \$ 1.437.780,00, para el Ejercicio 2022 la suma de \$ 1.934.670,00 y para el Ejercicio 2023 la suma de \$2.603.304,00;

Que si bien el legislador ha considerado a la licitación pública como la regla general de las contrataciones, esta se constituye al mismo tiempo como una especie dentro del amplio género de sistemas de selección del contratista estatal, atento ser un procedimiento más, pero no el único;

Que en virtud de lo expuesto, el artículo 75°) del Decreto Reglamentario N° 0425/14, ha dispuesto la posibilidad de contratar en forma directa la locación de inmuebles, remitiendo a lo estipulado en el artículo 64°) inciso o) de la Ley provincial N° 2141, la cual dispone la posibilidad de contratar directamente "la locación de inmuebles y sus prórrogas";

Que mediante Dictamen N° 016/2021 intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite de contratación;

Que en igual sentido se manifestó la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 119/21;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente contratación en los términos previstos en el artículo 75°) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, en la Ordenanza N° 7838, y en el artículo 64°), inciso o), de la Ley N° 2141;

Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0118-21

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE el contrato de locación del ----- inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 124 de la ciudad de Neuquén, donde funcionará la Dirección Cementerios, entre la Municipalidad de Neuquén y la señora. **MARÍA ELENA MARTÍNEZ, D.N.I. N° F 6.543.269**, por un periodo de treinta y seis (36) meses, a partir del día 01 de enero de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre 2023, por un total de pesos cinco millones novecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 5.975.754,00), en los términos del artículo 75º) y subsiguientes del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamentario del Régimen de Contrataciones, de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 64º), inciso o) de la Ley provincial N° 2141, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Locación, obrante a fojas ----- 06/09 del Expediente OE N° 923-M-2021, a ser suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la señora. **MARÍA ELENA MARTÍNEZ, D.N.I. N° F 6.543.269**, por el cual esta última cede en locación a la Municipalidad el inmueble ubicado en calle Sargento Cabral N° 124 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-8258, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de enero de 2021 operando su vencimiento el 31 de diciembre de 2023, por un monto total de pesos cinco millones novecientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 5.975.754,00), pagaderos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula cuarta del mismo.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de de Hacienda a suscribir, en ----- representación del Estado Municipal, el contrato cuyo tenor se aprueba en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 4-HM-1-101, de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la ----- Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Compras y Contrataciones, ----- dependiente de la Secretaría de Hacienda, efectúense las notificaciones de rigor.

Luciana Jonas Aguilár
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0118-21

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportuna-mente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAROD

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

